

Requerimiento Nro. 2026003363

Clasificación : **Stocks de almacen** Dirigido a Almacén
 Centro de Costo : DEPARTAMENTO DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE Almacen LA TOMILLA MATERIAS PRIMAS
 Preparada por : 21-05-2026 ZEVALLOS ANGULO, JUAN FELIX
 Revisada por : 16-07-2026 MANRIQUE SULLA, MARIELA Prioridad Normal
 Aprobada por : 16-07-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL Fecha Requerida 21/05/2026 10:52:00
 Proyecto : Estado **Aprobada**
 Activo :
 Comentarios : ADQUISICIÓN DE PLANCHAS Y PLATINAS METÁLICAS PARA LA FABRICACIÓN DE UNA ESCALERA LINEAL EN LA GERENCIA DE PRODUCCIÓN - PTAP LA TOMILLA.

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	011648	PLANCHA ESTRIADA	091	0301	UNI	3.000	1.000000	3.000477		603247

Plancha estriada 2.4 m x 1.2 m x 3 mm

1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE PLANCHAS Y PLATINAS METÁLICAS PARA LA FABRICACIÓN DE UNA ESCALERA LINEAL EN LA GERENCIA DE PRODUCCIÓN - PTAP LA TOMILLA.

2.FINALIDAD PÚBLICA.

La presente contratación tiene por finalidad pública garantizar la fabricación y montaje de una escalera lineal en las instalaciones de la planta. Con ello, se busca preservar la integridad física del personal, asegurar condiciones seguras y ergonómicas de acceso a las plataformas de los equipos, y facilitar el desarrollo eficiente de las labores operativas en la Gerencia de Producción - PTAP La Tomilla.

3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Adquirir planchas y platinas metálicas destinadas a la fabricación de una escalera lineal en las instalaciones de la planta, asegurando que los materiales suministrados cumplan estrictamente con las dimensiones, espesores y estándares de resistencia mecánica requeridos para soportar de manera segura la carga de tránsito del personal operativo en la Gerencia de Producción - PTAP La Tomilla.

4.ACTIVIDAD DEL POI

Gestión de Producción de Agua Potable AOI 50012900080

5.CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

(nota: Las descripciones y códigos del sistema CUBSO detallados en este punto son de carácter estrictamente referencial, los materiales/bienes que se solicitan son los que se encuentran en el punto 6)

Nro.CódigoItemTipo de ítem

142353010220300001474 PLANCHA PLANA DE FIERRO GALVANIZADO LISO DE 0.27 mm X 1.22 m X 2.44 m1-BIENES

6.ESPECIFICACIONES

TÉCNICAS (BIENES) O TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIOS)

MaterialCantidad

plancha estriada 2.4m *1.2m * 3mm3 und

7.PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS

No aplica

8.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

No aplica

9.MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

Suma Alzada

10.PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los bienes será de hasta 07 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

11.LUGAR DE ENTREGA (BIENES) O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (SERVICIOS)

La entrega física de los materiales se realizará en las instalaciones autorizadas por la entidad, bajo las siguientes condiciones de recepción:

•Dirección / Lugar: Oficina o almacén de la Planta de Tratamiento de Agua Potable La Tomilla, ubicado en Av. Bolognesi S/N Cayma, distrito de Cayma, provincia y departamento de Arequipa.

• Horario de Recepción: De lunes a viernes en el horario establecido para el área de Almacén y Logística, de 07:15 hrs a 12:00 hrs y de 13:00 hrs a 15:00 hrs.

(Nota: El proveedor es responsable de la descarga de los materiales pesados o perfiles de gran longitud en la zona que el personal de almacén designe).

12.SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS

No aplica

13.FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

Pago único

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14.CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la gerencia de producción y/o jefatura del Dpto. de Producción de agua potable.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días (para bienes y servicios) o veinte días (para consultorías en

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026003363

Clasificación	: Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: DEPARTAMENTO DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE	Almacen	LA TOMILLA MATERIAS PRIMAS
Preparada por	: 21-05-2026 ZEVALLOS ANGULO, JUAN FELIX	Prioridad	Normal
Revisada por	: 16-07-2026 MANRIQUE SULLA, MARIELA	Fecha Requerida	21/05/2026 10:52:00
Aprobada por	: 16-07-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Estado	Aprobada
Proyecto	:		
Activo	:		
Comentarios	: ADQUISICIÓN DE PLANCHAS Y PLATINAS METÁLICAS PARA LA FABRICACIÓN DE UNA ESCALERA LINEAL EN LA GERENCIA DE PRODUCCIÓN - PTAP LA TOMILLA.		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

general) contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorias, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15. GARANTÍA COMERCIAL (SOLO EN EL CASO DE BIENES)

1 año

16. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

No aplica

18. PENALIDADES

18.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2 OTRAS PENALIDADES

Las otras penalidades deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero:

Otras penalidades

N° Supuestos de aplicación de penalidad Forma de cálculo Procedimiento de verificación

19. ADELANTOS

No aplica.

20. GARANTÍA DE FULCUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS

No aplica.



Clasificación : Stocks de almacen

Centro de Costo : DEPARTAMENTO DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE

Preparada por : 21-05-2026 ZEVALLOS ANGULO, JUAN FELIX

Revisada por : 16-07-2026 MANRIQUE SULLA, MARIELA

Aprobada por : 16-07-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL

Proyecto :

Activo :

Comentarios : ADQUISICIÓN DE PLANCHAS Y PLATINAS METÁLICAS PARA LA FABRICACIÓN DE UNA ESCALERA LINEAL EN LA GERENCIA DE PRODUCCIÓN - PTAP LA TOMILLA.

Dirigido a Almacén

Almacen LA TOMILLA MATERIAS PRIMAS

Prioridad Normal

Fecha Requerida 21/05/2026 10:52:00

Estado Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

21.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

23.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

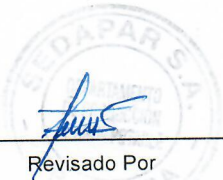
24.GESTIÓN DE RIESGOS

Para bienes: Conforme al artículo 128 del Reglamento, la NO adquisición de este bien puede ocasionar desabastecimiento afectando las labores de este departamento, toda vez que un retraso en el proceso de selección o la no adquisición de las planchas y platinas metálicas por falta de postores, generaría la imposibilidad de ejecutar la fabricación y montaje programado de la escalera lineal. Este desabastecimiento prolongaría la falta de un acceso seguro y ergonómico para el personal operativo a las plataformas de los equipos en la PTAP La Tomilla, incrementando significativamente el riesgo de accidentes laborales por caídas o condiciones inseguras, e impidiendo el desarrollo eficiente de las labores operativas en la Gerencia de Producción.

2012763	PLATINA DE 3" x 6mm	091 0301 UNI	1.000	1.000000	1.000477	603241
	platina de 3" * 6mm					
	Cubso: Nro.CódigoitemTipo de ítem			144673010230300130609	PLATINA	
	DE FIERRO DE 3 in X 1/4 in X 6 m1-BIENES					
	Especificaciones técnicas: platina de 3" * 6mm*6m1 und					
Total Items pedidos			2	TOTAL S/.		4.00



Preparado por



Revisado Por



Aprobada por